

ACUERDO N° 294.- En la Ciudad de San Luis, a DIECISIETE días del mes de Abril de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO. Ausente la Señora Ministro LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial del mes de Enero de 2013, a la Sra. **CLAUDIA SILVINA CASTELLANI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días a partir del 22-04-13.-

II) CONCEDER licencia por Paternidad (Art. 21 del Reg. de Lic.) al Sr. **JOSE ANIBAL DURAN**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, a partir del 10-04-13.-

III) CONCEDER licencia compensatoria, correspondiente a FERIA Judicial del mes de Enero de 2013, a la Sra. **NATALIA SILVANA PERLO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIUN (21) días a partir del 24-06-13.-

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 10, 12 y 13 del Reg. de Licencias) de acuerdo a lo dictaminado por Junta Médica, la licencia concedida al Sr. **JUAN CARLOS GOMEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA y SIETE (37) días, a partir del 27-03-13.-

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 10, 12 y 13 del Reg. de Licencias) de acuerdo a lo dictaminado por Junta Médica, la licencia concedida al Sr. **RICARDO LOYOLA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del 21-03-13.-

VI) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a CATORCE (14) días de la FERIA Judicial de Enero 2013, a la Sra. **GLADYS ESTHER GUIÑAZU**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción

Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-